

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO SAN FELIPE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN/  
DR. DAM/RGN/mvca

RESOLUCION EXENTA N° 5949

SAN FELIPE, **24 JUN. 2019**

**VISTO:** Resolución N° 1600/08 y Resolución Exenta N° 10/2019, ambas de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38 y la Resolución Exenta 3598/20.04.2018 del Hospital San Camilo de San Felipe y,

**CONSIDERANDO** Que, el Hospital San Camilo corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N° 3115 con fecha del 16 de Octubre del 2012, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas; además de la existencia de los cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

**1.- LLÁMESE** a Proceso de Selección Interno a la Red para proveer el siguiente cargo que se indica a continuación para el Hospital San Camilo de San Felipe:

-1 cargo de Técnico Sedile, Grado 22°, Calidad Jurídica Contrata, jornada 44 horas semanales para desempeñarse en el Hospital San Camilo.

**2.- DEJASE** establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Concurso que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformadas por los siguientes funcionarios:

Jefa Depto. de Alimentación y Nutrición	Marcela Quiroz Gómez
Jefa de Sedile	Paulina Lazo Saravia
Subdirectora Gestión de las Personas	Paola González Navea
Representante FENATS	Carlos Rocco Peña
Psicóloga Laboral	Marielle Cabrera Araya

**3.- APRUEBASE** el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

**4.-** El llamado a concurso será difundido a través de las páginas web [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl) y [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl). De

5.-Los interesados/as deberán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando apellidos, cargo y unidad a que postula, en Oficina de Partes del Hospital San Camilo, ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas. **Se aceptarán postulaciones sólo mediante ésta vía.** El plazo máximo de postulación se extenderá **hasta el día jueves 4 de Julio del 2019 a las 16:00 horas.**

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



  
DANIEL ALVAREZ MONTOYA  
DIRECTOR(S)  
HOSPITAL SAN CAMILO